

FO.CPR.06

Versión 04

Página 1 de 22

Banco Hipotecario del Uruguay

LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA NRO. 5/2024

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOPORTE EN TAREAS DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTERNA

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: 05/06/2024

HORA: 14:00

LUGAR: en línea en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

COSTO DEL PLIEGO: \$21.500 + IVA.

LUGAR DE COMPRA DE PLIEGO: Departamento Compras y Contrataciones – Entrepiso – Casa Central de

13:00 hs a 17:00 hs.

FORMAS DE PAGO: Efectivo o débito VISA



FO.CPR.06 Versión 04

Página 2 de 22

INDICE

| 1. | OBJE | TO DEL LLAMADO | 4 |
|-----|------|--|----|
| 2. | ESPE | CIFICACIONES TÉCNICAS | 4 |
| | 2.1 | DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LOS TRABAJOS A REALIZAR | 4 |
| | 2.2 | CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR POR LOS OFERENTES | 9 |
| | 2.3 | HORARIO | 10 |
| | 2.4 | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA | 10 |
| | 2.5 | DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS EMPLEADOS | 11 |
| | 2.6 | VISITA OBLIGATORIA | 11 |
| 3. | NORI | MAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES | 11 |
| 4. | COM | UNICACIONES Y NOTIFICACIONES | 11 |
| 5. | ACLA | RACIONES SOBRE EL PLIEGO | 11 |
| 6. | DISC | REPANCIAS TÉCNICAS | 12 |
| 7. | PRÓF | RROGA DE APERTURA DE OFERTAS | 12 |
| 8. | ANUI | ACIÓN O PRÓRROGA DEL LLAMADO | 12 |
| 9. | MAN | TENIMIENTO DE OFERTA | 13 |
| 10. | PRES | ENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 13 |
| 11. | REQU | JISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD | 13 |
| 12. | DOC | JMENTACIÓN ADICIONAL | 14 |
| 13. | PLAZ | O COMPLEMENTARIO | 14 |
| 14. | PREC | CIO Y COTIZACIÓN | 14 |
| 15. | AJUS | TE DE PRECIOS | 14 |
| 16. | APER | TURA DE OFERTAS | 15 |
| 17. | ESTU | IDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS | 15 |
| | 17.1 | FORMALIDADES | 15 |
| | 17.2 | VALORACIÓN | 15 |
| 18. | MEJC | ORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES | 16 |
| 19. | ADJU | IDICACIÓN | 16 |
| 20. | NOT | FICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN | 16 |
| | 20.1 | NOTIFICACIÓN | 16 |
| | 20.2 | OBLIGACIONES LABORALES | 17 |
| | 20.3 | LEY Nº 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL | 17 |
| | 20.4 | GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 17 |
| | 20.5 | GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE LEY DE TERCERIZACIONES | 17 |
| | 20.6 | ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA | 18 |

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a **www.bcu.gub.uy**Por Consultas y Reclamos, acceda a **www.bhu.com.uy**



FO.CPR.06

Versión 04

Página 3 de 22

| | 20.7 | PLAZO ADJUDICADO | 19 |
|-----|------|---|------|
| 21. | CESI | ONES DE CRÉDITOS | 19 |
| 22. | CESI | IÓN DEL CONTRATO | 19 |
| 23. | RECE | EPCIÓN EPCIÓN | 19 |
| 24. | FOR | MA DE PAGO | 20 |
| 25. | LIBE | RACIÓN DE GARANTÍAS | 20 |
| 26. | INCL | JMPLIMIENTOS EN MATERIA DE LEY DE TERCERIZACIONES | 20 |
| 27. | MOR | A Y PENALIDADES | 20 |
| 28. | RESC | CISIÓN POR PARTE DEL BHU | 20 |
| 29. | RESF | PONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO | 21 |
| 30. | RESF | PONSABILIDAD DE REPORTAR EVENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACI | ÓN21 |
| 31. | CON | TINUIDAD DEL SERVICIO | 21 |
| 32. | CON | FIDENCIALIDAD | 22 |



| FO.CPR.06 | |
|----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 4 de 22 | |

1. OBJETO DEL LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay (en adelante BHU) llama a empresas interesadas en brindar el servicio de mantenimiento integral y soporte en tareas de servicios de logística, a desarrollar en la Sede Casa Central, donde este indique dentro del Área Metropolitana (se incluyen los Departamentos de Montevideo, Canelones y San José), o en sus seis Sucursales restantes, a saber:

- Ciudad de la Costa
- Maldonado
- Melo
- Rivera
- Salto
- Colonia

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán contar dentro de la nómina del personal con empleados que posean conocimientos en sanitaria, carpintería, electricidad y peones en general, según el detalle que se incluye en los numerales siguientes.

2.1 DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El oferente deberá suministrar la cantidad de empleados necesaria para ejecutar las tareas comprendidas. El número total de empleados será informado en la cotización, detallando para cada uno: categoría y horario de trabajo. Esto último corresponde exclusivamente para el servicio en la Sede Central. <u>La base de las tareas</u> radica en la Sede Central del BHU.

Los materiales necesarios para la ejecución de los mantenimientos serán a cargo de BHU en todos los casos.

A modo de referencia, se describen a continuación una serie de tareas a realizar, no comprendiendo una lista taxativa:

1. Sanitaria en General

- Equipamiento en general (grifería, cisternas, piletas, sifones, etc.).
- Calefones.
- · Graseras.



| FO.CPR.06 | |
|----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 5 de 22 | |

Detalle de tareas generales a realizar en el equipamiento sanitario:

- Tareas Mensuales:
 - o Inspección general (estado en general, pérdidas, limpieza, etc.).
 - Verificar funcionamiento (caudal, presión, fría/caliente si corresponde).
 - Verificar colillas (estado en general, flexibilidad de goma, estado de protección y recubrimiento, pérdidas, limpieza, etc.).
 - o En cisternas: verificar descarga y cierre al finalizar.
 - o Inspección y limpieza de filtros, si corresponde.
 - o En grifería: inspección y limpieza de boquilla aireadora.
 - o En caso de pérdidas, antes de remplazar, verificar apriete y estado de o-rings.

2. Calefones

- Tareas Mensuales:
 - o Inspección general (estado en general, pérdidas, limpieza, pintura, etc.).
 - Verificar funcionamiento (temperatura seleccionada, arranque, presión y caudal).
 - Verificar colillas (estado en general, flexibilidad de goma, estado de protección y recubrimiento, pérdidas, limpieza, etc.).
 - o Verificar funcionamiento de válvula de seguridad.
- Tareas Anuales:
 - o Inspección y limpieza de resistencia (retirar depósitos de dureza y sedimentos).
 - Inspección y limpieza de válvula de seguridad.

3. Graseras

- Tareas Mensuales:
 - Inspección general (estado en general, cierre de tapa, pérdidas, limpieza, etc.).
 - Limpieza en general y retiro de grasas acumuladas.
 - Verificación de sello hidráulico de olores.

4. Redes internas

- Red de pluviales.
- Red de saneamiento.

5. Detalle de tareas a realizar en Red de Pluviales



| FO.CPR.06 | |
|----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 6 de 22 | |

- · Tareas Quincenales:
 - o Inspección y limpieza de desagües de techos plegables.
 - o Inspección y limpieza de sifones puntuales.
- Tareas Mensuales:
 - o Inspección y limpieza, de ser necesario, de canalones.
 - o Inspección de bajantes por señales de pérdidas.
 - o Inspección de rejas de cubetas (verificar obstrucciones).
- Tareas Anuales:
 - o Inspección y limpieza de puntos de inspección.
 - o Verificar cámaras de conexión a red general.
- Tareas Quinquenales:
 - o Inspección interior de bajantes.

6. Detalle de tareas a realizar en Red de Saneamiento

- Tareas Quincenales:
 - o Abonos:
 - Sifones desconectores.
 - Cámaras de inspección.
 - Etc.
- Tareas Mensuales:
 - o Inspección de pozo de bombeo, puntos de inspección y cámaras principales.
 - Verificar sello contratapa o hidráulico.
- Tareas Anuales:
 - Vaciado y limpieza de pozo de bombeo.
 - o Limpieza de cámara principales.
- Tareas Quinquenales:
 - o Inspección interior de bajantes.

7. Eléctrica en General

El alcance del Servicio de Mantenimiento eléctrico propuesto será el que se expresa a continuación:



| FO.CPR.06 | |
|----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 7 de 22 | |

Mantenimiento preventivo:

- Tareas Mensuales:
- Tableros en baja tensión.
- Tomas.
- Luminarias.
- Señalización y emergencia.

Quedarán establecidas en el sistema de registro propuesto por el oferente para monitorear su seguimiento. Se utilizarán cámaras termográficas, pinzas amperimétricas y telurímetros, con el fin de cotejar los diferentes valores para cada una de las variables monitoreadas.

- Tareas Anuales:
- Escaneo preventivo termográfico de TAB General y CDP de piso con informe.

Mantenimiento correctivo:

Surgirán a partir de las rutinas de mantenimiento preventivo, las que se atenderán conforme a la urgencia de cada caso; también por situaciones imprevistas que se detecten entre rutina y rutina establecida, así como también por reclamos de los clientes.

Atención y resolución de incidencias eléctricas en baja tensión en el edificio sede del BHU.

Pequeñas intervenciones:

Complementario al mantenimiento preventivo y correctivo, se contemplará la ejecución de pequeñas intervenciones:

- Adicionados de tomas o luminarias, en conformidad con el reglamento para líneas secundarias o derivadas.
- No contempla modificaciones de tableros o líneas primarias, ni canalizaciones mayores.

Actividades básicas a desarrollar:

- Diagnóstico de fallas en cada uno de los elementos que conforman la red en baja tensión.



| FO.CPR.06 | |
|----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 8 de 22 | |

- Registración de actividades: toda intervención será registrada y convalidada a su finalización por la contraparte que el cliente determine.
- Reemplazo de componentes dañados o en aquellos casos en que se prevea una falla potencial.

Normativa:

Todos los servicios contemplados en la presente propuesta se ajustarán a las reglamentaciones vigentes, en particular el reglamento de baja tensión de UTE.

Exclusiones:

El suministro de todos los materiales e insumos será resuelto por el BHU. Intervenciones en servicios donde exista media tensión.

8. <u>Tareas de Soporte y Mantenimiento</u>

- Apoyo al Archivo (traslado de archivos, apoyo en la limpieza de algún sector que lo requiera).
- Apoyo al traslado de archivos entre sectores.
- Apoyo al traslado de revistas y diarios.
- Apoyo en el reparto de insumos de oficina.
- Apoyo en tareas de conducción en el traslado de insumos y / o funcionarios, vinculados a la operativa del Banco, y con vehículo proporcionado por del Banco, que se brinden en Montevideo y Área Metropolitana. Para ello, el adjudicatario deberá contar con personal con libreta de conducir categoría A en su plantilla.
- Apoyo en la recolección de papel picado.
- Apoyo en la recolección de tapitas de plástico.
- Apoyo en el encendido, apagado y recarga de estufas a gas.
- Apoyo en el control de apagado de computadoras y / o luces de escritorios.
- Apoyo en la recepción de materiales entregados por proveedores.

9. <u>Mantenimiento de aire acondicio</u>nado

El BHU cuenta con aproximadamente 50 equipos Split con capacidad entre 9.000 y 24.000 BTU.

Tareas a desarrollar de forma trimestral:

- Inspección general (estado general, perdidas, limpieza de evaporador y condensador).
- Verificar funcionamiento (temperatura seleccionada, arranque y corte).
- Limpieza de filtros.



| FO.CPR.06 | |
|----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 9 de 22 | |

10. Inmuebles en Custodia del BHU dentro del Área Metropolitana

El Banco Hipotecario cuenta con unos 80 inmuebles en custodia dentro del área metropolitana, entre apartamentos, casas, terrenos y cocheras.

Las intervenciones en estos inmuebles son esporádicas y de carácter correctivo, mayoritariamente referidos a sanitaria y serán realizadas con el personal asignado a casa central.

11. Mantenimiento en Sucursales

Se realizarán visitas periódicas a sucursales (cuatrimestrales) a los efectos de atender las necesidades planteadas por los referentes de cada sucursal, además de la ejecución de un plan de mantenimiento preventivo para cada una de ellas.

2.2 CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

El adjudicatario deberá disponer de un encargado (incluido en la nómina solicitada) para la coordinación de las tareas y metodología de trabajo con el responsable que el BHU designe a tales fines. Deberá presentar su Curriculum Vitae, detallando la formación, experiencia, capacitación, etc. A los efectos de la provisión del servicio, la empresa poseerá herramientas propias, en perfectas condiciones para su utilización. Dichas herramientas serán las correspondientes al desarrollo de las tareas encomendadas, por ejemplo: herramientas para sanitaria, carpintería, electricidad, etc. La manutención de las herramientas de trabajo, como todos los gastos correspondientes a lubricantes, combustible, herramientas y los derivados de la utilización de la maquinaria que se estime adecuada, se considerarán obligaciones de la empresa en la prestación de los servicios, no correspondiéndoles en ninguna forma al BHU.

Se deberá presentar una nómina de las herramientas y equipos exclusivos para el desarrollo de las tareas objeto del presente llamado. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, y sin previo aviso, la empresa podrá recibir inspecciones con respecto a la manutención de las herramientas por parte del Jefe del Departamento Servicios Generales, o de cualquier otra persona designada por el BHU a tales efectos.

Los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de las tareas, son a cargo del adjudicatario.

En caso de comprobarse cualquier anomalía en las herramientas utilizadas, la empresa dispondrá de un plazo máximo de 48 horas para su arreglo o sustitución. En caso de que el adjudicatario no cumpla con la obligación dispuesta, o haga, o no haga algo contrario a lo exigido, incurrirá en incumplimiento, siendo pasible de la multa



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 10 de 22 | |

y recisión del presente pliego establecida en los numerales 26 y 27, sin perjuicio por la acción que por daños y perjuicios que correspondan.

El adjudicatario deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual estará sujeto a la aprobación por parte del BHU, previo al inicio de las actividades, y será plausible de controles por parte del Departamento Servicios Generales, las veces que lo considere necesario. Se valorará contar con certificación en calidad (ISO 45001) en sistemas de seguridad y seguridad y salud ocupacional (Art. 17.2 literal C del presente pliego).

El oferente deberá contar con las siguientes habilitaciones:

- IM: limpieza, desinfección y sellado de tanques de agua potable.
- UTE: instalaciones eléctricas.

Además, deberá contar con certificación para instalaciones en cableado estructurado, debido a que es una tarea a desarrollar.

El oferente deberá incluir una metodología de gestión de mantenimiento. Se valorará la inclusión de un software de gestión operativa, demostrando su uso habitual en otras operativas por un plazo mayor a un año. Se valorará contar con certificación en calidad en procesos (ISO 9001). Todo esto será tomado en cuenta dentro del literal c del punto 17.2 (valoración).

2.3 HORARIO

El servicio deberá brindarse en el horario de 6:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes (incluidos los feriados laborables) en la sede central del BHU. Se deberá contar con un servicio de guardia para situaciones de emergencia relacionadas con sanitaria, eléctrica y demás temas relacionados a infraestructura de la sede central de BHU para el turno de 22:00 a 06:00 horas, de lunes a viernes (incluidos feriados laborables), y durante las 24 horas los fines de semana y feriados no laborables.

El adjudicatario deberá identificar a sus empleados con nombre, cédula de identidad y tareas a desarrollar.

2.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

- Cantidad y categoría de los empleados.
- Encargado: formación, experiencia, capacitación, entre otros.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 11 de 22 | |

- Nómina de herramientas y equipos.
- Metodología de gestión y mantenimiento.

2.5 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS EMPLEADOS

El adjudicatario presentará, previo a comenzar a brindar el servicio, una carta donde conste la categoría de los empleados. La misma constituirá una declaración jurada sobre el título correspondiente, actitud y tarea a desarrollar por el personal suministrado a todo efecto legal.

2.6 VISITA OBLIGATORIA

Se realizará una visita con carácter obligatorio a la sede central y a cada una de las sucursales. El día y hora a realizarse se comunicará oportunamente a través de la página web de compras estatales (http://comprasestatales.gub.uy/).

3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

- 1. La presente base de condiciones particulares
- 2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por el BHU.
- 3. El Pliego Único de Base y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales (Decreto 131/014).
- 4. Aplicación del decreto Nº 150/012 del 11/05/2012 (TOCAF 2012).

4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice el BHU, se llevará a cabo a través de correo electrónico o telegrama colacionado al domicilio y/o dirección de correo electrónico indicado por el proveedor en el formulario FO.CPR.13 Identificación del oferente, adjunto al presente pliego y/o indicado en RUPE.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado se realizarán a través del Departamento Compras y Contrataciones (compras@bhu.net).

5. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento y la aceptación total de los requisitos del presente llamado.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 12 de 22 | |

Se podrán solicitar aclaraciones hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico al Departamento Compras y Contrataciones (compras@bhu.net). Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

El BHU por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias del presente pliego, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas.

Las respuestas a dichas aclaraciones, así como toda otra información ampliatoria, serán comunicadas a través del sitio web de Compras Estatales (https://www.comprasestatales.gub.uy) y vía correo electrónico a todos los oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

6. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación del pliego de condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por el BHU y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

7. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma debe formularse por correo electrónico al Departamento Compras y Contrataciones (compras@bhu.net) con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles de la fecha que establece el pliego para la apertura de las ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU puede resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

8. ANULACIÓN O PRÓRROGA DEL LLAMADO

El BHU podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular o prorrogar el llamado.

En el caso de prórroga la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado y el BHU procederá a devolver de oficio el importe de los pliegos y garantías depositadas, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 13 de 22 | |

9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá depósito de garantía de mantenimiento de oferta. Según lo estipulado en el art. 64 del TOCAF, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será a título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y de la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

La sola presentación de oferta supone la obligación de mantenerla por un plazo no inferior a los 60 (sesenta) días hábiles, prorrogables automáticamente, hasta el momento de la notificación de la resolución del llamado.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán a través de la página web de compras estatales (http://comprasestatales.gub.uy). La información que los oferentes consideren confidencial deberá ser entregada en ese carácter y deberá contener un resumen no confidencial de la misma, conforme a lo establecido en el art. 30 del Decreto 232/10 del 2 de agosto 2010. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán considerarse como confidenciales los precios y descripciones de bienes y servicios, ni las condiciones generales de la oferta, más específicamente aquellas informaciones que deban ser valoradas en las oportunidades de admisibilidad y adjudicación.

Las mismas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio del BHU, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deben subirse a la página de compras estatales, como anexo, juntamente con la oferta, antes de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta de servicios ofrecida.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

1. recibo de compra del pliego,



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 14 de 22 | |

- 2. recibo de depósito de garantía de oferta, si corresponde,
- 3. comprobante de asistencia a la visita obligatoria,
- 4. formulario FO.CPR.13 Identificación del oferente,
- 5. estar inscripto en RUPE (con estado en ingreso o activo),
- 6. antecedentes según lo establecido en el Anexo II (Declaración jurada de antecedentes, FO.CPR.20).

12. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Según lo establecido en el objeto y especificaciones del presente llamado, las propuestas deben estar acompañadas de la documentación técnica solicitada en el artículo 2 del presente pliego.

13. PLAZO COMPLEMENTARIO

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, el BHU podrá otorgar un plazo de 2 (dos) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla, de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

14. PRECIO Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos:

- precio mensual del servicio de mantenimiento integral para la sede central del BHU e inmuebles en área metropolitana, discriminado impuestos,
- precio mensual del servicio de mantenimiento integral para las sucursales restantes, discriminando impuestos.
- precio unitario por traslado de insumos y/o funcionarios al interior del país, discriminando impuestos.

15. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios se ajustarán semestralmente de acuerdo a la variación IPC publicado por el INE tomando como base el mes anterior a presentada la oferta.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 15 de 22 | |

16. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica en la fecha y hora indicada. El acta será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas por el oferente en el formulario de identificación del oferente y/o en las previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en el sitio web de RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado). Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración BHU y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en el apartado de Compras Estatales "Solicitud de corrección de ofertas". Dicha solicitud será comunicada vía correo electrónico, a instancia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Sin perjuicio de la admisibilidad inicial de la propuesta, el BHU se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

17. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

17.1 FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidas en la presente base según lo establecido en el artículo 149 del TOCAF. De constatarse defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el TOCAF. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

17.2 VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, de acuerdo al TOCAF y en base a los siguientes criterios:

a. <u>Precio:</u> Máximo 40 puntos. Se otorgará el máximo puntaje a la oferta de menor valor y se prorrateará el puntaje del resto.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 16 de 22 | |

- b. <u>Antecedentes:</u> Máximo 20 puntos. Se otorgarán 3 puntos por cada antecedente en trabajos similares en superficies de al menos 20.000 metros cuadrados, con un máximo de 20 puntos.
- c. <u>Metodología de trabajo:</u> Máximo 40 puntos. Se otorgará el máximo puntaje a la mejor metodología de trabajo propuesta y se prorrateará el resto.

Este ítem incluye: nómina de personal (cantidad y categoría, títulos habilitantes, entre otros); formación, experiencia y calificación del encargado; metodología de gestión de mantenimiento, plan de seguridad y salud ocupacional; servicio de guardia; nómina de las herramientas y equipos exclusivos para el desarrollo de las tareas, certificaciones en calidad en procesos (ISO 9001), certificación para instalaciones en cableado estructurado, habilitación ante la IM para limpieza, desinfección y sellado de tanques de agua potable, habilitación ante UTE para instalaciones eléctricas .

18. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, establecidos en el TOCAF, serán empleados por el BHU cuando lo considere conveniente para su interés.

19. ADJUDICACIÓN

El BHU se reserva las facultades de:

- realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el punto 17 del presente pliego,
- 2. no efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes y,
- 3. efectuar adjudicaciones parciales.

20. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

20.1 NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte del BHU, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del correo electrónico mediante el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva con acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 17 de 22 | |

20.2 OBLIGACIONES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido al respecto en las leyes Nº 18.098, Nº 18.099 y Nº 17.904 (art. 13). El BHU se reserva el derecho de realizar dicho control, bajo apercibimiento de la aplicación de lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 del presente pliego.

20.3 LEY Nº 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 19.196 de responsabilidad empresarial y sus decretos reglamentarios. El BHU queda facultado a exigir, en cualquier momento, al adjudicatario la exhibición de toda la información que requiera en materia de seguridad e higiene en el trabajo, bajo apercibimiento de la aplicación de lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 del presente pliego.

20.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al de la notificación personal y/o vía correo electrónico, el o los adjudicatarios deberán efectuar el depósito de garantía de cumplimiento de contrato, según lo dispuesto en el TOCAF (art 64), la que deberá acreditarse a satisfacción del BHU. Dicha garantía se constituirá en efectivo, aval bancario expedido por un banco autorizado por el Banco Central del Uruguay a operar en el territorio nacional o seguro de fianza, cuya fecha de vencimiento sea posterior a la de la obligación que se garantiza. La circunstancia de no hacer efectivo el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo previsto, se considera incumplimiento del adjudicatario y el BHU podrá revocar la adjudicación, y aplicar lo dispuesto en el TOCAF e iniciar la acción por daños y perjuicios correspondiente.

Para efectivizar el depósito, el adjudicatario deberá dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones y completar los formularios: FO.AHR.14 Alta de unipersonal o persona jurídica e identificación de socios o accionistas, FO.ATC.09 Alta o actualización de datos de clientes (uno por cada socio o accionista, FO.CPR.16 - Depósito de Garantías en Valores (en el caso de realizar el depósito de garantía en valores, fianzas, avales, etc.) o FO.CPR.23 - Depósito de garantía en efectivo.

20.5 GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE LEY DE TERCERIZACIONES

En contrataciones cuyo objeto abarque total o parcialmente la prestación de servicios, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del total del contrato, por concepto de garantía de ley de tercerizaciones, la cual deberá cubrir los incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en la ley N° 18099 y Ley N° 18251, así como en sus leyes modificativas, interpretativas y concordantes.

Las garantías deberán mantenerse vigentes hasta 5 (cinco) años después de la finalización efectiva del contrato, en virtud del régimen de interrupción del plazo de prescripción de las acciones originadas en las relaciones de trabajo, previsto en el art. 2 de la Ley N° 18.091 del 19/01/17.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 18 de 22 | |

Las modalidades para la constitución de la garantía son las mismas que se establecen en el punto 20.4 Garantía de fiel cumplimiento de contrato, del presente pliego.

En caso de que el oferente opte por depositar garantías mediante pólizas, las mismas no podrán excluir coberturas por incumplimientos de origen legal y/o reglamentario.

20.6 ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA

Al momento de la entrega de la orden de compra el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE en calidad de proveedor activo.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que regularice su situación. El BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

En caso de consorcios y empresas que manifiesten la intención de consorciarse no se requiere, en oportunidad de la presentación de la oferta, que el contrato constitutivo esté inscripto y publicado. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país y le será exigida a los adjudicatarios antes de la firma del contrato, luego de la adjudicación (Ley N° 16.060 del 4/9/89).

Las empresas consorciadas o que manifiesten tal voluntad, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Presentación de Acta de Intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso), con certificación notarial de firmas, y en su contenido un detalle de los suministros, servicios y/o parte de las obras que tomará a su cargo cada integrante del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta.
- 2. La oferta deberá incluir toda la información requerida en este pliego, para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.
- 3. Se designará en la oferta uno de los miembros, como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- 4. Deberá resultar del Acta de Intención y posteriormente del Contrato de Consorcio, que sus integrantes serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas en el marco de la licitación de que se trata.
- 5. El Acta de Intención o Contrato Constitutivo, deberá contener la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante el BHU y la no modificación del acta o contrato, salvo con la previa aprobación del BHU.
- 6. Domicilio: Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de este procedimiento licitatorio y actos posteriores al mismo en el departamento de Montevideo.
- 7. Se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante el BHU y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable autorizado, designado en el contrato constitutivo del consorcio.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 19 de 22 | |

En caso de **cooperativa**, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el Art. 214 de la Ley Nº 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley Nº 19.181 de 20/01/2014.

El BHU notificará al adjudicatario la fecha para su firma, quien tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para su suscripción. En este caso la adjudicación se entenderá perfeccionada una vez suscrito el referido contrato.

De no presentarse, el BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado.

El BHU podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieran dentro del plazo arriba señalado a notificarse y/o suscribir el contrato, el BHU se reserva el derecho de aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado, o aun de anular la adjudicación perdiendo en tal caso, el **depósito de garantía de cumplimiento del contrato o de mantenimiento de oferta**, si solamente éste se hubiera realizado.

20.7 PLAZO ADJUDICADO

El plazo de la presente contratación será por 1 año, con posibilidad de una prórroga anual, previa decisión del BHU, 2 años en total.

21. CESIONES DE CRÉDITOS

No se admitirá la cesión parcial o total de créditos del contrato emergente de la presente licitación sin el consentimiento expreso del BHU.

22. CESIÓN DEL CONTRATO

No se admitirá la cesión parcial o total del contrato emergente de la presente licitación, salvo motivos graves, debidamente probados. La empresa propuesta como cesionaria deberá calificar en forma al menos similar al adjudicatario original, estándose siempre a lo que el BHU resuelva.

El BHU podrá rechazar la solicitud de cesión sin expresión de causa.

23. RECEPCIÓN

El BHU, dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para controlar el servicio realizado y materiales a utilizar, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir el objetivo propuesto, debiendo el adjudicatario realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo



| FO.CPR.06 |
|-----------------|
| Versión 04 |
| Página 20 de 22 |

establecido en los artículos 27 y 28. El criterio a considerar para la calidad y recepción de los servicios objeto de esta contratación, será que la empresa adjudicataria no cuente con reclamos que superen el 10% de las intervenciones realizadas en el mes.

24. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con los cronogramas de pago del BHU, el 16° día del mes siguiente de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte del BHU, del servicio recibido.

El BHU oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

25. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta al adjudicatario a solicitud del Departamento Compras y Contrataciones, una vez que se cuente con la conformidad del BHU del servicio prestado.

26. INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE LEY DE TERCERIZACIONES

En caso de constatarse incumplimiento con lo establecido en las leyes N° 18.098, 18099 y Ley N° 18251, así como en sus leyes modificativas, interpretativas y concordantes, el BHU podrá informar los mismos al RUPE, según lo estipulado en el Art. 76 del TOCAF.

En caso de existir en tres o más oportunidades incumplimientos catalogados como de riesgo alto por el BHU en su control mensual en materia de tercerizaciones durante la ejecución del contrato, se podrán comunicar como "Hechos Relevantes" al RUPE y considerar los mismos para futuras contrataciones.

27. MORAY PENALIDADES

En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, la empresa omisa se hará pasible de una multa diaria de 0,5% del monto de los servicios pendientes de entregar, con un tope del 15% del monto adjudicado o de la suma depositada en garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de existir, a elección del BHU según sea la mayor de éstas, sin perjuicio de la facultad de la Administración de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

28. RESCISIÓN POR PARTE DEL BHU

El BHU podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 21 de 22 | |

los servicios contratados, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en el presente pliego.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior podrá dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios.

29. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios en las condiciones establecidas en el pliego. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho al BHU a rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la Empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. El BHU queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tenga que percibir de dicha Institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

30. RESPONSABILIDAD DE REPORTAR EVENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria es responsable de reportar al Banco, por medio de la casilla de correo seguridaddelainformacion@bhu.net todo evento de seguridad de la información ocurrido, que pudiera afectar los activos de información del Banco (tanto en instalaciones del Banco como de la empresa) así como también aquellos que pudieran llegar a afectar la disponibilidad del producto o servicio brindado. Los eventos deberán comunicarse a la brevedad posible, una vez se tome conocimiento de los mismos, complementando la información según esta esté disponible. Se debe reportar al menos: fecha y hora de ocurrencia del evento, fecha y hora de detección del evento, descripción detallada, sistemas, servicios y productos potencialmente afectados, plan de acción para mitigar el evento, Nombre y medio de contacto de la persona responsable asignada al evento.

31. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

En caso de producirse situaciones derivadas de hechos fortuitos y/o de fuerza mayor, que modifiquen o sustituyan la sede física del BHU dónde se presta el servicio brindado por la empresa adjudicataria, la misma se compromete a continuar con la prestación del mismo en los términos adjudicados oportunamente y definidos en la relación contractual, a efectos de garantizar la continuidad operativa del BHU.



| FO.CPR.06 | |
|-----------------|--|
| Versión 04 | |
| Página 22 de 22 | |

32. CONFIDENCIALIDAD

La empresa, así como los directores, accionistas, síndicos, auditores en caso de tratarse de una sociedad y demás personas vinculadas a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a que tengan acceso, referida al BHU o la actividad que éste desarrolla, clientes del mismo u operaciones que éstos efectúen con el BHU (Art.302 del Código Penal y Decreto Ley Nº 15322). Asimismo, los datos de clientes del BHU a los que acceda la empresa incluyendo la información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte del BHU, sin responsabilidad de ningún tipo para éste; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales, a que haya lugar.